

Constancia secretarial.

Señor Juez: Le informo que el 18 de agosto de 2023 a la 1:58 p.m., se recibió el presente proceso por el correo electrónico institucional, remitido por la Sala de Casación Laboral de la H. Corte Suprema de Justicia donde se surtió el recurso de impugnación formulado por este Despacho dentro de la acción de tutela interpuesta por el apoderado de la parte demandada contra el auto que tuvo por no contestada la demanda, oportunidad en la que se revocó el fallo de tutela proferido por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Antioquia (consecutivo 036 del expediente digital). A Despacho.

Andes, 22 de agosto de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Veintidós de agosto de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2022 00170 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	OMAR DE JESÚS GIL GUTIÉRREZ ISBELIA CASTRO
Demandado	ROMÁN ALCARAZ GALLEGO
Asunto	OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR - CONTINUA TRAMITE DEL PROCESO

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por la Sala de Casación Laboral de la H. Corte Suprema de Justicia en sentencia del 1 de agosto de 2023, con la cual se resolvió el recurso de impugnación interpuesto por este Despacho, contra el fallo de tutela proferido dentro de la acción constitucional formulada por el apoderado de la parte demandada, donde se revocó la sentencia proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Antioquia el 27 de junio de 2023 que había ordenado tutelar el derecho fundamental al debido proceso (consecutivo 036 del expediente digital)

Luego, en atención a lo allí resuelto, se continuará entonces con el trámite del proceso, esto es, realizar la audiencia de trámite y juzgamiento del

artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social programada para el 19 de septiembre de 2023 a las 9:00 a.m. según quedó plasmado en la audiencia inicial realizada el 25 de mayo de 2023 (consecutivo 028 del expediente digital).

NOTIFÍQUESE

**CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ**

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No 141** en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes> de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

**Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria**

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9168b9c698244a0d33c83f0c30c863d9089f3fa7b76e201626252fd62369bcde**

Documento generado en 22/08/2023 11:33:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>